**ESTUDIOS PREVIOS**
**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A.**
**EDUBAR S.A.**

| | | |
|---|---|---|
| **Datos del área Gestora** | **Dependencia solicitante:** | GERENCIA GENERAL |
| | **Nombre del quien diligencia el estudio previo:** | JEISON PONCE EBRATH |

**1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.**

EDUBAR S.A. es una sociedad anónima de economía mixta de carácter distrital, vinculada al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Fue constituida de conformidad con lo autorizado por el Concejo de Barranquilla mediante el Acuerdo número 004 de 1990, con el fin de que sus actividades se alineen con los planes de desarrollo y renovación urbana del Distrito, así como con la construcción de infraestructura pública. *Su objeto social es ser gestora y operadora de proyectos que, a través de su talento humano, promuevan el desarrollo urbano integral en la Región Caribe, participando activamente en la ejecución de Planes de Ordenamiento, Planes Parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento, diseño arquitectónico y técnico, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción.* EDUBAR S.A. cuenta con más del 50% de capital público, lo que la clasifica como una entidad estatal de acuerdo con el artículo 2º de la Ley 80 de 1993.

En el marco de su objeto social, la empresa tiene la facultad de *planear, acometer y ejecutar proyectos en colaboración con otras entidades descentralizadas, municipios y entidades territoriales del Atlántico o la Costa Caribe, así como con la Nación y sus entidades descentralizadas. Estos proyectos deben ser de interés para la ciudad de Barranquilla o cualquier otro ente territorial, y beneficiar a una o varias entidades públicas.*

El nuevo Plan de Desarrollo Territorial "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027", adoptado mediante el Acuerdo N° 006 del 24 de mayo de 2024, define los siguientes componentes clave para el desarrollo de la ciudad: 1) Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud; 5) Movilidad y Transporte; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social.

En este contexto, el artículo 18 del Plan establece el Componente de Movilidad Segura, Accesible y Sostenible, que busca mejorar y mantener la movilidad de personas y carga en el Distrito en un entorno de seguridad vial, además de fortalecer las conexiones con el resto del país y el mundo. Para ello, se implementarán diversas acciones enfocadas en impulsar, gestionar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible y aprovechar la ubicación estratégica del territorio. Esto incluye la mejora de las condiciones actuales de movilidad, la planificación a corto, mediano y largo plazo, y la promoción de modos de transporte que contribuyan a una Barranquilla más competitiva y conectada.

Dentro de este componente se incluye el programa "Conciencia y Seguridad Vial", cuyo objetivo es garantizar una movilidad ágil y eficiente mediante la implementación de tecnologías inteligentes como sistemas de gestión del tráfico en tiempo real y semáforos adaptativos. Además, se buscará desarrollar infraestructura multimodal que integre diversos modos de transporte y favorezca una planificación urbana orientada a la movilidad. Es fundamental destinar recursos adecuados para mantener y expandir esta infraestructura, y coordinar esfuerzos entre entidades gubernamentales y otros actores relevantes para lograr una movilidad más sostenible y accesible para todos.

Uno de los proyectos claves dentro de este programa es la "Implementación de Estrategias para la Seguridad Vial", que tiene como objetivo mejorar la seguridad vial y la movilidad en el Distrito. Este proyecto incluye la realización de estudios técnicos, la adquisición de equipos y tecnologías necesarias, y la promoción del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en empresas de la zona. También contempla acciones para cumplir con el Plan Distrital de Seguridad Vial 2024-2033 (PDSV), que busca reducir muertes y lesiones causadas por siniestros viales mediante la participación activa de autoridades locales, empresas, organizaciones civiles y la ciudadanía.

De acuerdo con el Decreto Distrital No. 0212 de 2014, que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2012-2032, las políticas de estacionamiento se enmarcan en los lineamientos del sistema de movilidad, el cual incluye los subsistemas vial, de transporte, y de regulación y control del tráfico. Dentro del subsistema de transporte, la red de estacionamientos públicos en vía y fuera de vía es un componente esencial. En cuanto al estacionamiento fuera de vía, la normatividad urbanística define las condiciones de cantidad y dimensionamiento de los parqueaderos vinculados a los usos específicos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial.

El artículo 4 del Acuerdo Distrital No. 0008 de 2017, que crea la tasa por derecho de parqueo sobre las vías públicas, faculta al alcalde para establecer las tarifas y autoriza la puesta en funcionamiento de las Zonas de Estacionamiento Reguladas (ZER). Asimismo, se establece que el Gobierno Distrital, a través de la Secretaría de Transporte y Seguridad Vial, evaluará la posibilidad de implementar una contribución por el uso de garajes o zonas de estacionamiento de uso público, según lo dispuesto en la Ley 1753 de 2015, y regular las tarifas de los parqueaderos privados.

El Decreto 0477 de 2022 derogó el Decreto 0204 de 2014, actualizando los sitios y horarios en los cuales está restringido el estacionamiento de vehículos, en consonancia con el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan Maestro de Movilidad.

Pese a estos esfuerzos, el estacionamiento en sitios prohibidos sigue siendo un problema generalizado de movilidad en Barranquilla, constituyendo una de las infracciones más frecuentes en la ciudad. Este fenómeno ha sido especialmente problemático en zonas comerciales y en áreas institucionales, donde la demanda insatisfecha de parqueo fuera de vía ha llevado a la ocupación ilegal de andenes y otros espacios públicos, afectando la movilidad y seguridad de los peatones.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, y en procura de buscar soluciones a la situación antes expuesta, El Distrito de Barranquilla suscribió con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A. "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y ACTIVIDADES CONEXAS QUE PERMITAN ESTABLECER EL CÁLCULO TARIFARIO DE LOS ESTACIONAMIENTOS Y PARQUEADEROS FUERA DE VIA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.". GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS".



Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

Lo anterior, Teniendo en cuenta la capacidad operativa, idoneidad y experiencia por parte de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A.

Desde esta óptica se ha decidido por parte de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A, formular un plan de actividades que aborde de manera integral la gestión del estacionamiento en Barranquilla. Este plan de actividades ha sido diseñado con el objetivo de racionalizar el uso del vehículo privado, fomentar alternativas de transporte y recuperar el espacio público para todos los usuarios, como parte de un sistema de movilidad eficiente y sostenible en la ciudad.

Así las cosas, EDUBAR S.A para poder cumplir con las funciones misionales, administrativas y las derivadas de la ejecución del contrato interadministrativo suscrito con el Distrito de Barranquilla, considera necesario y oportuno la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con una persona jurídica, que tenga la idoneidad y experiencia para apoyar a la Entidad en la gestión, administrativa, operativa y orientados a brindar el acompañamiento y apoyo a la entidad en el desarrollo de las actividades a las que se obliga en razón a la ejecución del contrato CD-59-2024-5782.

Que la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A, requiere contratar una persona jurídica para que desarrolle el siguiente objeto contractual: *"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A ESTABLECER EL CÁLCULO TARIFARIO DE LOS ESTACIONAMIENTOS Y PARQUEADEROS FUERA DE VIA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"* Para cumplir con la necesidad de idoneidad y experiencia, se exigirá que aporte: Hasta (2) dos contratos o certificaciones, que contemplen en su alcance, actividades relacionadas con las del objeto a contratar con entidades públicas o privadas y terminados a satisfacción.

Es importante dejar consignado que las ventajas de contratar los servicios con una persona jurídica radican en los siguientes aspectos para la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A:

• Que tienen por experiencia la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas y privadas.

• La conveniencia y oportunidad de contratar con una sola persona, en este caso una persona jurídica, radica en la posibilidad de incorporar varios especialistas con experiencia específica en la prestación del servicio objeto de contratación. Esto asegura la disponibilidad de un equipo de trabajo capacitado para abordar de manera integral y eficiente los requerimientos de la entidad contratante.

• También representa una ventaja adicional que el aspirante cuente con un equipo de profesional interdisciplinario y con experiencia, que contratados en un solo proceso a través de una persona jurídica representan un beneficio en términos económicos y una solución más eficiente para la entidad.

Ante la situación planteada se hace conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita de acuerdo con los requisitos exigidos por el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, todo de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que deben regir la función administrativa y la contratación estatal.

El manual de contratación de EDUBAR, señala: ***16.1.1. SELECCIÓN DIRECTA.***
***16.1.1.1. Contratación Directa.***
*El Representante Legal o su delegado llevaran a cabo la selección del contratista a través del mecanismo de Selección Directa, en los siguientes casos:*

*b. Cuando se trate de contratos que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuito personae), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial, que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista,* ***los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.***

La contratación requerida se adecua a la causal de contratación directa pues se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en atención a que por una parte las actividades a desarrollar requieren de un componente profesional orientado a ejecutar actividades intelectuales principalmente en el área de sociología y/o trabajo social, comunicadores sociales; dirección de proyectos y otros profesionales de apoyo como ingenieros; así mismo se requiere contar con el desarrollo de actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, lo cual permitirá acompañar a la entidad en la implementación de los procesos de acompañamiento y socialización de planes de reasentamiento, gestión comunitaria en aras de mitigar los impactos que se generen con distintos proyectos a cargo de la entidad en calidad de Gerente.

Teniendo en cuenta la diversidad de actividades de apoyo que requiere la entidad por conducto de la dependencia solicitante se requiere el acompañamiento y apoyo en distintas actividades a realizar para la cual a título enunciativo se señalaran en el presente estudio algunas actividades que pueden ser requeridas según las necesidades que se presenten por determinación del supervisor de acuerdo a lo que se vaya requiriendo dentro de la ejecución según los programas de actividades y eventos requeridos y a adelantar por la dependencia solicitante.

| **2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.** | |
|---|---|
| **2.1. Descripción del Objeto por contratar:** | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A ESTABLECER EL CÁLCULO |



Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

| | |
|---|---|
| | TARIFARIO DE LOS ESTACIONAMIENTOS Y PARQUEADEROS FUERA DE VIA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. |
| **2.2. Especificaciones del contrato.** | |
| **2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:** | Contrato de Prestación de servicios. |
| **2.2.2 Alcance del objeto: Obligaciones específicas de alcance.** | 1. Brindar acompañamiento y apoyo a la Entidad, en la estructuración de un Plan de Actividades integrales que permita la realización de actividades de recopilación, revisión, ajustes y/o complementación de la información y análisis de esta.<br>2. Brindar acompañamiento a la entidad contratante, en las actividades relacionadas con análisis de caracterización, definición de la oferta y la demanda de estacionamientos fuera de la vía.<br>3. Brindar apoyo a Edubar en la proyección de la propuesta técnica, donde se determine la tarifa, especificaciones, características y recomendaciones sobre el cálculo tarifario de los estacionamientos fuera de la vía. |
| **2.2.3. Obligaciones del contratista:** | **GENERALES:**<br>• Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.<br>• Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.<br>• Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.<br>• Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.<br>• Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.<br>• Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda<br>• Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.<br>• Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.<br>• Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.<br>• Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo<br>• Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.<br>• Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.<br>• Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.<br>• El contratista se compromete a presentar previo al inicio del plan de actividades No. 1 las hojas de vida el equipo de trabajo comprometido.<br>**ESPECIFICAS:**<br>1. **PLAN DE ACTIVIDADES No. I:** Brindar acompañamiento y apoyo a la Entidad, en la estructuración de un Plan de Actividades integral que permita la realización de actividades de recopilación, revisión, ajustes y/o complementación de la información y análisis de esta.<br>Este primer Plan de Actividades consiste en el acompañamiento y apoyo por parte del contratista a EDUBAR S.A en la estructuración de un plan de trabajo que incluya las actividades, cronogramas, agenda de reuniones para la recopilación de la información y los requerimientos de informaciones iniciales.<br>Adicionalmente, EDUBAR S.A propondrá al contratista la metodología y el enfoque de trabajo que deberá utilizar para llevar a cabo el plan de Actividades No. 1.<br>Durante esta fase se realizará acompañamiento en las siguientes actividades:<br>• El contratista deberá acompañar y asistir a mesas de trabajo para apoyar a la Entidad a fin de acordar los mecanismos a implementar para la recopilación de toda la información que permita conocer la situación de los estacionamientos y parqueaderos fuera de las vías en el Distrito. (En este punto se explicará detalladamente el desarrollo |



Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

| | |
|---|---|
| | Con la información se brindará el apoyo y acompañamiento para la realización de la "ingeniería de detalle" en donde se simulará un proceso actual, y se tendrá en cuenta la caracterización obtenida por sectores diferenciados en la toma de información. Incluye Acompañamiento en el desarrollo de actividades de socialización con la autoridad de tránsito y demás dependencias de la alcaldía interesadas.<br><br>**Acompañamiento a la Entidad en la revisión y/o actualización del Presupuesto, Programación, Cantidades (Estudio financiero)**<br><br>• Apoyar en la Determinación del costo al usuario del estacionamiento fuera de vía de vehículos en el Distrito.<br><br>• Acompañamiento en la realización de un esquema tarifario<br><br>• Apoyo en la definición de parámetros para la tarificación de parqueaderos.<br><br>• Apoyo profesional para el diseño metodológico de cálculo y ajuste de tarifa y periodicidad de esta.<br><br>**Brindar apoyo profesional para el Análisis legal y normativo**<br><br>• Acompañamiento a la Entidad, en la recopilación de información y análisis de las normas a nivel nacional y de las normas distritales aplicables a estacionamiento fuera de vía para vehículos y bicicletas.<br><br>• Apoyo a la Entidad en el análisis de las normas, el contratista deberá presentar un documento a EDUBAR S.A que contenga las conclusiones principales; dificultades identificadas (por ejemplo, si existe algún vacío normativo en relación con algún tema relacionado con estacionamiento fuera de vía para vehículos y bicicletas); y recomendaciones.<br><br>En este punto se debe apoyar a la Entidad en la entrega del informe de actividades técnico total con los soportes identificados, costos directos e indirectos y sus anexos. Así mismo deberá el contratista realizar apoyo en la proyección del acuerdo para ser presentado ante el Concejo Municipal, el cual tomará como referencia el estudio técnico sobre los costos de los servicios, así como la revisión de las normas actuales y la jurisprudencia reciente respecto.<br><br>Se debe generar por parte del contratista la siguiente evidencia verificable en este Tercer Plan de Actividades: Proyección de la Propuesta para la determinación de la tarifa, especificaciones, características y recomendaciones; finalmente el contratista deberá proyectar el Borrador del proyecto de acto administrativo, exposición de motivos y memoria justificativa. |
| **2.2.4 Obligaciones de EDUBAR S.A.:** | 1) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.<br>2) Cancelar el valor del contrato en los términos pactados.<br>3) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.<br>4) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA. |
| **2.2.5 Plazo:** | Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 |
| **2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:** | Barranquilla – Atlántico |
| **2.2.7 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):** | N/A |
| **2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial:** | El valor del contrato es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MC/TE ($354.643.146) IVA INCLUIDO**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000001497 del 07 de noviembre del 2024. |
| **2.2.9 Forma de pago:** | Edubar pagara al contratista de la siguiente manera:<br><br>Primer pago: Un primer (1) pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, correspondiente a la suma de **CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($106.392.943),** previo cumplimiento del plan de actividades No. 1 acompañado de sus evidencias verificables: Plan de trabajo y estrategias para la toma y análisis de la información.<br><br>Segundo pago: Un segundo (2) pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, correspondiente a la suma de **CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($106.392.943),** previo cumplimiento del plan de actividades No. 2 acompañado de sus evidencias verificables: Documentos técnicos que expongan el apoyo brindando en el Análisis y caracterización de la oferta y demanda de estacionamientos fuera de vía. |



Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

| | |
|---|---|
| | Tercer pago: Un tercer (3) pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, correspondiente a la suma de **CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($106.392.943),** previo cumplimiento del plan de actividades No. 3 acompañado de sus evidencias verificables: Proyección de la Propuesta para la determinación de la tarifa, especificaciones, características y recomendaciones;<br><br>Pago final: un último pago por el 10% del valor total del contrato, correspondiente a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/L($35.464.314),** previo cumplimiento del plan de actividades No. 3 acompañado de sus evidencias verificables: Proyecto del borrador del acto administrativo, exposición de motivos y memoria justificativa.<br><br>Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de gestión, factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de impuestos a que haya lugar. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizarán de acuerdo con el flujo de caja de EDUBAR S.A. |
| **2.2.10 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):** | La supervisión del presente contrato se ejercerá por parte del JEFE ADMINISTRATIVO de EDUBAR S.A. |
| **2.2.11 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):** | N/A |

**3. Modalidad de Contratación** En atención a las disposiciones establecidas en el Manual de contratación de la Entidad establecido en el capítulo II, numeral 16.1.1. De la Selección Directa y demás normas concordantes; se adelantará la contratación a través de la Contratación Directa los Contratos de prestación de servicios. Al respecto el Manual señala en el numeral 16.1.1.1: literal B "Cuando se trate de contratos que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuito persona), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial, que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

**3.1 Requisitos habilitantes:** Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

| | |
|---|---|
| **3.1.1 Capacidad jurídica** | 1. Carta de presentación de la propuesta.<br>2. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.<br>3. Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas).<br>4. Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural.<br>5. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso de ser aplicable.<br>6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.<br>7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.<br>8. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.<br>9. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan, que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social.<br>10. Registro Único Tributario |
| **3.1.2 Experiencia** | El proponente deberá adjuntar hasta (2) dos contratos o certificaciones, que contemplen en su alcance, actividades relacionadas con las del objeto a contratar con entidades públicas o privadas y terminados a satisfacción. |

**4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.**

De acuerdo con los principios de eficacia y disminución del riesgo jurídico que inspiran la gestión contractual de la entidad y como tal se encuentran contemplados en el Manual de Contratación propio, esta entidad identificó que el sector del mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por una gran variedad de personas naturales y jurídicas profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estos profesionales o contratistas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones administrativas, financieras, organizacional y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

**5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.**



Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

| |
|---|
| **6. Garantías:**<br><br>- **Póliza de Cumplimiento:** Por un monto igual al 10% del valor contrato, y una vigencia igual a la duración del mismo y seis (06) meses más.<br><br>- **Póliza de Calidad del bien o servicio:** Por un monto igual al 10% del valor contrato, y una vigencia igual a la duración del mismo y dos (02) años más.<br><br>- **Pago de salarios y Prestaciones Sociales:** Por un monto igual al 15% del valor del contrato, y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (03) años más. |

**Firma:** _____
**Nombre:** Jeison Ponce Eljaiek
**Cargo:** Jefe Administrativo

**Siete (07) de noviembre del 2024.**



Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

## ANEXO 1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

| No. | 1 | 2 |
|---|---|---|
| Clase | Especifico | Especifico |
| Fuente | interno | interno |
| Etapa | Planeación | Planeación |
| Tipo | Financiero | Operacionales |
| Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir) | Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados | Incapacidad temporal o permanente del contratista |
| Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato | Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas |
| Probabilidad | 1 | 1 |
| Impacto | 2 | 2 |
| Calificación Total | 3 | 3 |
| Prioridad | a | o |
| ¿A quién se le asigna? | SEM | Contratista |
| Tratamiento/ Controles a ser implementados | Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas | Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación |
| Impacto después del Tratamiento: Probabilidad | 1 | 1 |
| Impacto después del Tratamiento: Impacto | 1 | 1 |
| Impacto después del Tratamiento: Calificación | 2 | 2 |
| Impacto después del Tratamiento: Calificación Total | 2 | 2 |
| ¿Afecta el equilibrio económico del Contrato? | No | No |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | Supervisor del Contrato | Supervisor del Contrato |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Con la presentación de la cuenta de Cobro | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Conforme al plazo establecido en el contrato | Conforme al plazo establecido en el contrato |
| Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro | Periódicas, verificar cumplimiento contractual |
| Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo? | Mensual | Mensual |



Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4